

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 76/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Carlos Gabriel CARADUJE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó diversas asignaturas, con anterioridad a su correlativa, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 76/2003 de la Facultad Regional Haedo.

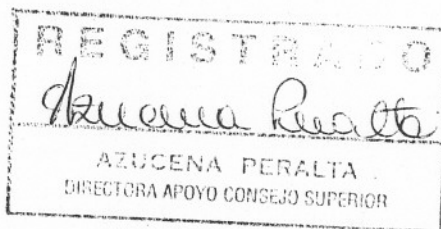
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 76/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Estructuras Aeronáuticas I, Sistemas de Avión, Diseño Aerodinámico y Plantas de Poder II, Servomecanismos, Instrumentos y Equipo de Abordo, Diseño de Estructuras Aeronáuticas,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mecánica del Vuelo y Control Automático de Aeronaves, Mantenimiento de Aviones, Aeroelasticidad, Computación II y Análisis Matemático I, Física II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Métodos Numéricos, Análisis Matemático I, Mecánica de los Fluidos I, Electrotecnia General, Mecánica de los Fluidos I, Mecanismos y Elementos de Máquinas, Electrónica, Servomecanismo, Mecánica de los Fluidos II, Aerodinámica y Ciencia de los Materiales II, al alumno Carlos Gabriel CARADUJE, Legajo N° 15-08200, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 330/2004

UTN
MEL
11
P. G.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento